

VERSIÓN PÚBLICA



TULUM

aluse

Secretaría General del Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/336/2024

Fecha: 28/08/2024

ASUNTO: USO DE ESPACIO PÚBLICO.

PRESENTE:

Agenda

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 27 de agosto del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el uso del espacio público del "KIOSKO DEL PARQUE DOS AGUAS" **PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "MUJERES EMPRENDEDORAS Y MANOS EMPRENDEDORAS"; SE AUTORIZA EL USO DEL ESPACIO SOLICITADO**, únicamente por cuanto a las personas que tendrán actividades acordes al objetivo del programa que se solicita, es decir Impulsar el Desarrollo Económico de las mujeres emprendedoras del Estado de Quintana Roo, a través de un espacio que les permita la comercialización, difusión y posicionamiento de productos elaborados por sus propias manos. En ese sentido, deberá considerarse que la actividad que se realice únicamente podrán realizarlo personas que elaboren sus productos por sí mismas, sin ningún intermediario; por lo que deberá considerarse, que en la actividad por lo cual se otorga el permiso, no podrán difundirse, exhibirse o comercializar productos ajenos que no correspondan a su propia elaboración **para los días; viernes 30, sábado 31 de agosto y domingo 01 de septiembre del presente año en un horario de 10:00am a 10:00pm.**

- a) Es por tanto que se accede al permiso para la comercialización, difusión y posicionamiento de productos elaborados por propias manos, siempre y cuando se cumplan los siguientes términos y condicionantes:
- b) Únicamente podrá comercializarse, difundirse y posicionarse, productos elaborados por las propias manos de la persona que atiende el puesto o stand;



TULUM

Secretaría General del Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/336/2024

Fecha: 28/08/2024

- c) En la atención del puesto o stand, no podrán utilizarse empleados, o gente de apoyo externa a la persona autorizada;
- d) A fin de evitar el trabajo infantil, o cualquier actividad análoga, no podrán ser asistidos por hijos, familias menores de edad y que realicen actividades de apoyo en el puesto o stand;
- e) Deberá asegurar y mantener las condiciones de sanidad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes, asistentes y población en general.
- f) No podrá usar un bien de dominio público distinto al que solicita;
- g) Deberá identificarse y exhibir copia del presente permiso a la autoridad fiscal que lo solicite;
- h) En caso de que no se cumpla con alguna de las condicionantes, la persona podrá ser retirada, por la autoridad fiscal municipal competente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. BERNARDO JEHOSEFAT PECH RAMÍREZ.
SECRETARIO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE TULUM Q. ROO.